



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0102/2019 de fecha 23/05/2019 del Rectorado de la UNA, por la cual se concede permiso al Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del 10 al 20 de junio de 2019, y se designa al Señor Vicedecano Prof. Ing. Primo Cano Coscia como Decano en Ejercicio, mientras duren las ausencias del Señor Decano.
- El memorándum DA N° 223/2019 de fecha 13/06/2019 del Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- La Resolución CD N° 1404/2019/011 de fecha 13/06/2019, por la cual se resuelve autorizar el Llamado a concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de las Cátedras de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el segundo ciclo 2019.
- La Resolución CD N° 1341/2018/002 de fecha 4 de octubre de 2017, por la cual se aprueba los Mecanismos de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la FIUNA, para el segundo ciclo 2017.
- La Resolución CD N° 1364/2018/015 de fecha 12/04/2018, por la cual se autoriza la utilización de los Mecanismos de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la FIUNA, aprobado por Resolución CD N° 1341/2017/002, en los Llamados a Concurso para el primer y segundo ciclo 2018, para la Sede San Lorenzo y la Filial Ayolas de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1374/2018/029 por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2018.
- La Resolución CD N° 1392/2019/011 de fecha 1 de febrero de 2019, por la cual se aprueba los Mecanismos de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la FIUNA, para el primer ciclo 2019.
- La Resolución N° 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico.
- La Resolución N° 530/2007 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento de Docentes; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, solicita la actualización del Mecanismo de Selección por concurso para Profesor Encargado, para el segundo ciclo 2019, en atención a la apertura del periodo de recepción de solicitudes.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, ha resuelto llamar a concurso de profesores Encargados de Cátedra para el segundo ciclo 2019, por lo que se hace necesario validar el Mecanismos de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la FIUNA, aprobado por resoluciones del Consejo Directivo para todos los concursos realizados a partir del segundo ciclo 2017.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

Que, el Señor Vicedecano, Decano en Ejercicio emite la presente resolución a fin de arbitrar los trámites administrativos correspondientes, a fin de proseguir con el desarrollo normal del proceso de Llamado a Concurso de Profesor Encargado de Cátedra para el segundo ciclo 2019, aprobado por Resolución CD N° 1404/2019/011 de fecha 13/06/2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art.1º) APROBAR, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el Mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2019, y que incorporadas al contexto general de la presente, queda redactado de la siguiente forma:

"MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"

Alcance y condiciones para llamar a Concurso:

A solicitud de una cátedra (a través de su jefe de cátedra) o de una Dirección de Carrera se realizará un concurso por cada cátedra donde el total de los Profesores Escalafonados sea inferior al número de secciones o donde por requerimiento académico fundado se requiera la participación de Profesores Encargados.

Si existieran secciones que el jefe de cátedra propone ser cubiertas por Profesores Escalafonados de la misma asignatura, estas designaciones durarán sólo por ese periodo y deberán ser planteadas y justificadas por el Jefe de Cátedra.

La Dirección Académica pondrá a consideración del Consejo Directivo las cátedras y la cantidad de Encargados por Cátedra que se concursarán.

El Consejo Directivo resolverá el listado definitivo, pudiendo modificar la propuesta.

Vigencia de la designación

El profesor seleccionado cesará en sus funciones al finalizar el segundo ciclo 2019, siendo reemplazado por el docente que resulte ganador del concurso a profesor asistente actualmente en proceso.

Condiciones para los concursantes:

Nacionalidad Paraguaya o Extranjera

Poseer título de grado universitario nacional inscripto en la Universidad

Nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado

Conforme a la disposición vigente.

Documentos necesarios para el concurso

1. Curriculum Vitae Normalizado, actualizado, fechado y firmado
2. Fotocopia de Títulos obtenidos y/o certificados (solo lo que pueda puntuar)
3. Manifestación jurada de que para ejercer el cargo se adecuará al horario establecido por la Facultad.

Documentos necesarios para la designación

1. Constancia de registro de título de grado universitario nacional inscripto en el rectorado de la Universidad nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente (no aplica para egresados de la FIUNA)
2. Fotocopia de Cedula de Identidad Policial actualizada
3. Certificado de antecedente policial (original)



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

4. En caso de ser funcionario público:
- a) Dirección física del lugar de trabajo y el número de teléfono
 - b) Tareas o funciones desempeñadas
 - c) Días y horas de trabajo (detallado carga horaria semanal o mensual)
 - d) Vigencia del contrato

Presentación de Documentos

Ingresar al sistema a través del siguiente enlace <https://eaula.ing.una.py/>; o desde el sitio web de la FIUNA, en la sección de "Sistemas de la FIUNA"

Procedimiento

1. La Dirección Académica remitirá las postulaciones a la comisión de selección.
2. Dentro de los quince días posteriores a la recepción de las postulaciones por la comisión, ésta elevará su propuesta a la Dirección Académica.
3. Una vez recepcionada todas las propuestas de las comisiones, la Dirección Académica remitirá al Consejo Directivo de la FIUNA.
4. El Consejo Directivo designará en base a las propuestas de las comisiones.

Comisión de Selección:

- Director Académico o representante de la Dirección.
- Director de Carrera o Cursos Básicos, o representante.
- Jefe de Cátedra (en caso que hubiera) o representante de la misma o a falta de éste un Profesor Escalafonado de materia afín a la del concurso.
- Un Profesor Escalafonado de otra carrera de la FIUNA.
- Un representante del Centro de Estudiantes de Ingeniería.

- Obs: 1) Podrán asistir en calidad de observador miembros del Consejo Directivo de la FIUNA.
2) No podrán participar ni asistir profesores en concurso, personas en 4to grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier concursante, personas en relación laboral o como alumno de los concursantes o de la cátedra.

Criterios Generales de Evaluación

La comisión de Selección estudiará los antecedentes del postulante, en primer lugar, para determinar si este cumple los requisitos legales para ocupar la función.

En segundo lugar evaluará su capacidad técnica y experiencia en base a los criterios expuestos en la Tabla de Valoración. Para el efecto se evaluará en Cursos Básicos: Títulos y Méritos, para materias profesionales: Títulos, Méritos y Labor Profesional. Si al sumar hasta este punto, la diferencia entre el mejor puntuado y el siguiente es menor a diez, se deberá evaluar también las Aptitudes, mediante una clase magistral.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

Sobre las Tablas De Valoración

Puntuación asignada a los Criterios de Evaluación:

DESCRIPCION	Puntaje máximo asignado	Puntaje final otorgado
I. TITULOS (A + B)	65	
A. De Post Grado Universitario	40	
B. De Grado Universitario	25	
II. MERITOS (A+B+C+D+E+F)	75/45	
A. Docencia	20	
B. Investigación	10	
C. Extensión	5	
D. Publicaciones	10	
E. Labor Profesional (solo para 7mo a 10mo semestre)	30*	
F. Bonificación Desempeño Docente	5	
TOTAL (I+II) Sin clase magistral	140/110*	
III. CLASE MAGISTRAL	30/60**	
TOTAL (I+II+III)	170	

*** Para materias de 1ro a 6to semestre, el total sin clase magistral de es de 110 puntos. Para materias de 7mo a 10mo semestre, el total sin clase magistral de es de 140 puntos.**

****La Clase Magistral se evaluará sobre un total de 60 puntos.**

Para asignaturas de 1ro a 6to semestre, el total será de 60 puntos.

Para asignaturas de 7mo a 10mo semestre, el total se reescalará a un total de 30 puntos.

*** Para todas las materias el total global incluida la clase magistral es de 170 puntos. En caso de que la puntuación final global no sea un número entero, se redondeará al número entero más próximo.**





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

TABLA II: Escala detallada de puntajes de evaluación asignables:

DESCRIPCION: TÍTULOS (A+B) ¹	Tope	Otorgado	Subtotales
A. De Post Grado Universitario	40		
1. DOCTORADO*	20		
1.1. Relacionada a la materia en concurso			
1.1.1. Universidad entre las mejores 1000 del mundo= entre 16 y 20	20		
1.1.2. Universidad igual o mayor ranking que la UNA= entre 11 y 15	15		
1.1.3. Universidad con menor ranking que la UNA= entre 6 y 10	10		
1.2. No relacionado a la materia en concurso²			
1.2.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA= entre 7 y 10	10		
1.2.2. Universidad con menor ranking que la UNA= entre 3 y 6	6		
2. MAESTRÍA*	15		
2.1. Relacionada a la materia en concurso			
2.1.1. Universidad entre las mejores 1000 del mundo= entre 12 y 15	15		
2.1.2. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA= entre 9 y 11	11		
2.1.3. Universidad con menor ranking que la UNA= entre 4 y 8	8		
2.2. No relacionado a la materia en concurso²			
2.2.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA= entre 6 y 8	8		
2.2.2. Universidad con menor ranking que la UNA= entre 3 y 5	5		
3. Especialización (mayor o igual a 360hs)	8		
3.1. Relacionada a la materia en concurso			
3.1.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA= hasta 5	5		
3.1.2. Universidad con menor ranking que la UNA= hasta 3	3		
3.2. No relacionado a la materia en concurso³			
3.2.1. Universidad con mejor ranking que la UNA= hasta 3	3		
3.2.2. Universidad con igual o peor ranking que la UNA= hasta 2	2		
4. Capacitación y Actualización	4		
Cursos de Capacitación y Actualización relacionados a la materia en concurso (1 punto cada 100 horas)	4		
B. De Grado Universitario⁴	25		
1. Título de Ingeniero egresado de la FIUNA	15		
2. Título máximo de otra unidad académica de la UNA en área afín a la concursada (Mínimo 3.600 horas)	12		
3. Título de Ingeniero de otras Universidades locales o extranjeras (mejor ranking que la UNA = entre 12 y 15)	15		
4. Título máximo de Universidades locales (carreras acreditadas = 7)	7		
5. Título de Licenciado de la UNA en área afín a la concursada	7		
6. Título de Licenciado de otras Universidades locales o extranjeras	5		

¹ En caso de contar con más de un título de maestría (o bien, más de un título de doctorado) se considerará el título que le asigne el mayor puntaje, y el segundo título se puntuará como especialización (o como maestría, en caso del 2do doctorado).

² En caso de que el Doctorado o la Maestría, sea en un área no relacionada a la ingeniería, sólo podrá acceder al 50% del puntaje indicado.

³ Las especializaciones en Didáctica Universitaria se consideran no relacionadas a la materia en concurso.

⁴ Sumativo, hasta el tope de 25 puntos.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

Total en Títulos (I = A +B)	60	
------------------------------------	-----------	--

Observación: Para el ranking se tomará <http://www.webometrics.info/es>

*Título de posgrado 100%, pendiente de tesis 50% del máximo puntaje descrito.

DESCRIPCION: II. MÉRITOS⁵⁶	Tope	Otorgado	Subtotales
A. Docencia	20		
1. Profesor Escalafonado en FIUNA en cátedra afín (1p/año)	10		
2. Profesor de categoría especial en FIUNA, en cátedra afín (0,75p/ año)	6		
3. Jefe o responsable en cátedra afín (1 punto por año)	5		
4. Participación activa demostrable en plataformas virtuales oficiales de la Institución en las que haya sido docente (5 puntos para coordinación y liderazgo de la implementación, 0 puntos por la no participación)	5		
5. Profesor en cátedra afín en la UNA o en carrera acreditada modelo nacional de otras universidades (0,75 p/año)	3		
6. Auxiliar de la Enseñanza en UNA en cátedra afín (0,50p/ año)	2		
7. Vinculación a FIUNA en gestión académica, fuera de aula.	2		
B. Investigación	10		
1. Categorizado en el PRONII (2 puntos adicionales por categoría, Candidato, Niveles 1, 2, y 3, Nivel 3=8)	8		
2. No categorizado en el PRONII pero líder de proyectos de investigación en áreas afines a la concursada en los últimos 5 años (dos puntos por proyecto)	6		
3. Docente Investigador de la UNA o de la FIUNA, ejerciendo el rol de investigador. (un punto por proyecto terminado)	5		
4. No categorizado en el PRONII pero líder de proyectos de investigación en los últimos 5 años (un punto por proyecto)	3		
C. Extensión	5		
1. Líder de proyecto de extensión en áreas afines a las carreras de la FIUNA, documentado y que se enmarque en el Estatuto de la UNA y el Reglamento de Extensión vigente en la UNA.	2		
2. Haber co-organizado proyectos de extensión, documentados y que se enmarquen en el Estatuto de la UNA y el Reglamento de Extensión vigente en la UNA. (1 por proyecto)	3		
D. Publicaciones	10		
1. Autor de artículos científicos en revistas internacionales indexadas (3 por publicación como autor principal, 1 por publicación como co-autor)	6		
2. Autor principal de Libro o Capítulo de Libro afín a la cátedra	5		
3. Co-autor de Libros o Capítulos de Libros afines a la cátedra	4		
4. Autor o co-autor de artículos en Congresos de temas afines a la cátedra en concurso (1 por publicación)	4		
5. Autor de material didáctico sobre la asignatura en concurso	2		

Todos los sub items son sumativos, hasta el tope indicado.

⁵⁶Los trabajos y libros de tesis para grado, maestría, y doctorado, no se consideran puntuables como proyectos de investigación, extensión, ni publicación, ya que son considerados globalmente dentro de la puntuación de títulos. Si se consideran publicaciones adicionales de artículos resultantes de las tesis o proyectos de investigación posteriores que se basen en ellas.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

E. Experiencia afín a la cátedra (7mo a 10mo)	30		
1. Experiencia laboral en el ejercicio profesional o en investigación (años de experiencia en el área específica de la materia en concurso, 1 punto por año)	20		
2. Liderazgo en el área específica en de la materia en concurso. (Demostrable a través de proyectos de gran porte en el sector público o privado, reconocimientos a nivel nacional o internacional, desempeño en cargos directivos en Instituciones u Organismos Nacionales e Internacionales) (hasta 10 puntos)	15		
F. Bonificación por Desempeño Docente (informe CTE/DA, 60% en calificación global = 1 punto 100% en calificación global = 5 puntos bono)	5		
Total en Méritos (II = A +B+C+D+E+F)			

Sobre la Clase Magistral

Cada ítem se evaluará conforme a la escala indicada, y posteriormente se ajustará a los puntos asignados en el reglamento.

No cumple	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	Distinguido
0	1	2	3	4	5

INDICADORES

DESCRIPCION	Mín.	Max	Otorgado	Subtotales
III. APTITUDES: Clase Magistral	0	60		
A. Actividades de iniciación	0	10		
Motiva la introducción del tema	0	5		
Presenta con claridad los objetivos de la clase	0	5		
B. Actividades de desarrollo	0	20		
Tiene dominio del tema	0	5		
Tiene seguridad del tema	0	5		
Ilustra con ejemplos significativos la exposición	0	5		
Responde las preguntas con sólidos fundamentos	0	5		
C. Aspectos Metodológicos	0	20		
Organiza adecuadamente el contenido de la exposición según el tiempo disponible.	0	5		
Utiliza estrategias didácticas apropiadas en su exposición	0	5		
Desarrolla la exposición con voz clara y confiada (modulación)	0	5		
Dominio escénico y oratoria	0	5		
D. Actividades de cierre	0	10		
Repasa los objetivos cumplidos de la clase	0	5		
Motiva la introducción de los temas de la próxima clase	0	5		
Total en Aptitudes (III = A+B+C+D)	0	60		
Obs: Sólo materias de 7mo a 10mo (multiplicar por 0,6)	0	30		



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 456/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de junio de 2019

Art.2º) Dejar sin efecto toda disposición contraria a la presente.

Art.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Ing. Primo Cano Coscia
Vicedecano
Decano en Ejercicio